

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2020/4929 *Modificación de la RPT para el puesto de Arquitecto Técnico.*

Anuncio

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020 aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

“Primero.-Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento que afecta a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, modificando el puesto de trabajo existente perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica medio, denominación Arquitecto técnico, suprimiendo el apartado Otros Requisitos: Curso nivel superior Prevención de Riesgos Laborales (600 horas)”.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer:

- a) Recurso de reposición con carácter potestativo, ante el órgano municipal que dictó el acto. El plazo para interponer dicho recurso será de un mes, contando desde el día siguiente al de la presente notificación. Impuesto el Recurso, no podrá ponerse recurso contencioso-administrativo hasta aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio por silencio por el transcurso de un mes, contando desde la fecha de su interposición, sin haberse notificado su resolución, en cuyo caso quedará expedita la vía contencioso-administrativa.
- b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén. El plazo de interponer recurso es: a) de dos meses, contados desde el día siguiente de la presente notificación, si no se ha interpuesto el potestativo recurso de reposición; b) de dos meses, contados desde el día en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o c) de seis meses, contados a partir del transcurso de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse notificado resolución expresa del mismo.

Jabalquinto, a 04 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.